Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

que va dexado. y lo que consta
re que esta en su poder de dicho ofi
lo tiene ya pronto para llevar a la [illegible]
del servicio. y si no tubieren el dicho
dinero pronto y biniere a [illegible]
se causaran algunos costos y sa
larios seran de su cuenta y no por
la de la ciudad.

Poder

Sacado el papel deste sello segundo en el dia de su otorgamiento [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el concejo Justicia y
Regimiento desta muy noble y muy leal
ciudad de Lorca estando junto y
en su ayuntamiento como lo avemos
de uso y costumbre para tratar y con
ferir las cosas tocantes del servicio de el Rey
nuestro Señor y bien de su Republica es
a saver su merced del licenciado don Antonio
de [illegible] corregidor Justicia Mayor desta
ciudad y nos don Juan Leones [illegible]
don Antonio Perez de [illegible]
don [illegible] Serrano don Juan
[illegible] y [illegible] don Antonio
[illegible]
[illegible]